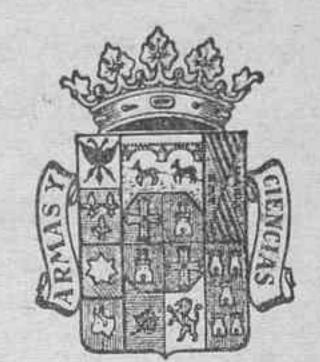


BOLETIN OFICIAL

DELA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto corriente, 5,00

Las leves obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Lunes 18 de agosto de 1975

Núm. 99

Administración Provincial

id. atrasado, 9,00

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día trece de los corrientes, aprobó el Proyecto de Presupuesto Extraordinario —número 23 de los tramitados por la misma— para financiar las obras adicionales e instalaciones complementarias, en las de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial, por importe de 21.000.000 de pesetas, dotado en su totalidad con operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local y 204-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oir reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado en las horas de oficina (9 a 14,30).

Palencia 14 de agosto de 1975. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2467

tado de Gastos del Presupuesto Provincial Ordinario vigente, mediante transferencias, por importe de 1.505.763 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oir reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (9 a 14,30).

Palencia 14 de agosto de 1975. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2468

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia.

Hace saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 28 de abril de 1975, se ha presentado en esta Delegación, instancia suscrita por don Ignacio Eguía Andonegui, vecino de Bilbao (Vizcaya), en solicitud de Permiso de Investigación de 60 euadrículas de mineral de hierro, denominado "San Martín", situado en el paraje del término de San Martín de los Herreros, Ventanilla y Resoba, perteneciente al Ayuntamiento de San Martín de los Herreros y Cervera de Pisuerga, respectivamente,

a cuyo expediente ha correspondido el número 3.161 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del paralelo 42º 54' 00" Norte con el meridiano 0º 52' 0" Oeste.

Intersección.

Meridiano con paralelo.

A 1.a estaca, 0° 55' 20" 42° 54' 00"

A 2.a estaca, 0° 55' 20" 42° 54' 00"

A 3.ª estaça, 0° 55' 20" 42° 54' 00"

(Todas las longitudes son al Occidente y las latitudes al Norte).

Quedando así cerrado el perímetro de las 60 cuadrículas mineras.

Igualmente hace saber, que con fecha de hoy esta Delegación ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Martín de los Herreros y Cervera de Pisuerga, en el de la Sección de Minas de esta Delegación y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de TREINTA DIAS a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 12 de agosto de 1975. — El Delegado Provincial, P. D. El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

2460

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de celebrada el día trece de los comentes, acordó aprobar el tercer expediente modificaciones de crédito, dentro del es-

Ministerio de Cultura 2010

E

	Diputación Provincial	de Palenc	ia	Número	CONTRIBUYENTES	Años	Imports
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia pueblos					CASTRILLO DE ONIELO		
Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de la ex- presada zona.				17-04 18-15 19-12 21-01	Raimundo Nieto Yágüez Primitivo Palacios Pérez Agustín Renedo Arroyo Cayo Val Soladana	1973 - 1974 1974 *	864 298 523 259
Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasi-					ITERO DE LA VEGA		
vos que no pagaron sus cuotas, por el concepto de la SEGU- RIDAD SOCIAL AGRARIA, dentro del plazo voluntario de cobranza y su prórroga, correspondiente a los ejercicios 1972 a 1974, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos				1-15 2-13 3-03 3-17 5-12 7-07	Elvira Arija Rebolledo Perfecta Delgado Sáez Gabriel Estébanez Marcos Faustino Gallardo Lerma Josefina González Ibáñez Secundino López Ortega	1974 » 1973 - 1974 1974	491 291 641 995 465
Número	CONTRIBUYENTES	Años	Importe	9.04 12-05 13-02	Engracia Ordóñez Ordóñez Eutiquio Tapia Hr. Angel Ustios Pérez	1973 - 1974 1974 1973 - 1974	291 1.122 933 2.117
	ALBA DE CERRATO				MELGAR DE YUSO		
4·06 4·14 12·08	Gregorio Casado Petra Duque Aragún Emerenciano Pérez López	1974 1973 - 1974	263 410 1.445	5-04 5-07 9-04 11-17 12-01	Constantino Azpeleta Ruiz Isidro Azpeleta Ruiz Mariano Hierro Marín Leopoldo Manrique Bustillo Sergio Manrique Bustillo	1974 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	719 800 376 353 2.554
CASTRILLO DE ONIELO			12-02 13-03	Irene Manrique Ceballos Elpidio Manrique Dguez.	»	1.379	
2-11 4-16 10-11 16-18	Constancio Alonso Encinas Victoriano Beltrán Nieto Casimiro González Niño Florencio Nieto Ruiz	1973 - 1974 1974 *	1.251 358 311 520	17-01 18-08 2-04 2-18	Saturio Serna Alario Juana Serna Pardo Eusebio Arija Azpeleta Evencio Arija Manrique	1974 1973 - 1974 1974 »	747 768 328 1.181 396

En dicha relación dictó el Sr. Tesorero de Hacienda, con fechas 7 de diciembre de 1972, 5 de diciembre de 1973 y 8 de julio y 7 de diciembre de 1974, la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Autoridad y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, bien entendido que la interposición de dicho recurso no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Palencia 10 de julio de 1975. — El Recaudador, Alberto Diez-Andino de la Cruz.

2144

Comisaria de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villodrigo (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 3,60 l/seg. de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Villodrigo (Palencia), con destino al riego de 6 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

El sistema de riego a emplear será:

Toma de aguas mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Conducción del agua por tubería portátil metálica y riego con aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 23 de julio de 1975. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUM. 1

EDICTO

Por el presente edicto y por así haberlo acordado en Diligências Previas n.º 132-74 B. seguidas por hurto, se llama a Rafael La villa Martínez, de 26 años de edad, hijo de Adolfo y de Gregoria, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), y de la misma de cindad, hoy en ignorado paradero, para en el término de diez días comparezca este Juzgado, para ser oído sobre los carso que contra el mismo aparecen.

Valladolid siete de agosto de mil novelita tos setenta y cinco. — El Magistrado Julio (ilegible).—El Secretario (ilegigle).

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Otja

864

298

523

491

291

641

465

291

122

719

800

376

554

379

768

328

181

396

TAL

ular

ates

las

TELEP.

1168

el

nasi

Co

eru.

de

ele

gs#

es:

Cédula de citación

El Sr. Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 93/75, se tramita en este Juzgado por danos en accidente de circulación al colisionar les vehícules matrícula KRW 787, conducido por Francisco Isidro Patriarca; el matrícula KR AL 628, conducido por Gabriel de Jesús Gomes Jardim y el KRT 977, conducido por Alvaro José Rodríguez de Oliveira, ha mandado citar al Sr. Fiscal y las partes para que el día ocho de septiembre próximo y hora de las 10.15, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y advirtiéndoles que caso de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Isidro Patriarca, de 41 años, casado, mecánico, hijo de Francisco y Francisca, natural de Arbenao-Beja (Portugal), Gabriel de Jesús Gomes Jardim, de 32 años, casado, obrero, hijo de Antonio y Virginia, natural de Porto-Monia (Portugal) y Alvaro José Rodríguez de Oliveira, de 36 años, casado, obrero, hijo de Manuel y María, natural de Lisboa, todos en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

—El Secretario, José Fernández.

2458

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Christianne Alard, de nacionalidad belga, conductora del vehículo Peugeot, matrícula DO-92, con prmiso de donducción de la clase B, expedido en Forest, el día 9 de mayo de 1967, residente en España, desconociéndose su domicilio, comparecerá ante este Juzgado el dia diecisiete de septiembre del año actual, a las once y diez horas de su mañana, a fin de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas señalado en autos, número 109/1975, que en este Juzgado se tramitan, sobre daños ocasionados a una res vacuna, propiedad de José García Fernández, vecino de Canduela, en accidente de tráfico currido en término de Villanueva de Henares (Palencia), el día 3 de agosto del año actual. Y con el fin de que sirva de citación a la denunciada antes mencionada, por su ignoparadero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga a succe de agosto de mil novecientos setenta Feinco.—El Secretario, Maura Pérez.

2449

Administración Municipal

BALTANAS.

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 2 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás 11 de agosto de 1975. — El Alcalde, E. Baranda.

2457

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruído número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bárcena de Campos 12 de agosto de 1975. —El Alcalde (ilegible).

2454

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto
al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles
los interesados e interponer las reclamaciones
que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con
arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica. Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Rodaje por vías municipales.

Parcelas de Fresnera y Vega Nueva.

Parcelas del monte Duque.

Tránsito de animales por vías municipales. Desagüe de canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Bárcena de Campos 12 de agosto de 1975. —El Alcalde (ilegible).

2459

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto
al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles
los interesados e interponer las reclamaciones
que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con
arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros. Canon de aprovechamientos de labor y siembra en montes municipales.

Castrillo de Onielo 12 de agosto de 1975. —El Alcalde (ilegible).

2455

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Parimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Itero de la Vega 12 de agosto de 1975. — El Alcalde, Marcelino Ordóñez.

2453

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto
al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles
los interesados e interponer las reclamaciones
que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con
arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Idem sobre riqueza rústica.

Idem con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Idem con fin no fiscal sobre decoro de fachadas.

Idem con fin no fiscal sobre vallado de solares.

Tasa sobre desagüe de canalones y goterales en la vía pública.

Idem sobre postes, palomillas y cajas de amarre.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías públicas.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre tenencia de carruajes y caballerías de lujo, velocípedos y bicicletas.

Tasa tránsito de ganados por vías públicas. Idem expedición de chapas de carruajes, perros y velocípedos.

Aproyechamiento de pastos por ganados del término.

Magaz de Pisuerga 8 de agosto de 1975.— El Alcalde, Pedro Valverde.

2443

MANTINOS

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE SUBASTA. — Aprovechamiento de la caza menor de los montes de U. P. y en régimen de consorcio que se citan:

Valdeostillos, número 268 del Catálogo. Precio base, 7.040 ptas. Indice, 14.080 ptas. Valdeostillos, zona de 57,75 hectáreas, consorciada y repoblada de pinos. Precio base, 1.800 ptas. Indice 3.600 ptas.

Pedrosillo y Redondillo, número 267 del Catálogo, Precio base, 5.960 ptas. Indice, 11.920 ptas.

Pedrosillo y Redondillo, zona de 301,68 hectáreas, consorciada y repoblada de pinos. Precio hase 9.000 ptas. Indice, 18.000 ptas.

Flecha y Majada, núm. 266 del Catálogo. Precio base, 10.000 ptas. Indice, 20.000 ptas.

FORMA DE PAGO. — El primer año a los ocho días de haberse efectuado la adjudicación definitiva de la subasta. Los restantes años en el mes de septiembre.

GARANTIAS. — Provisional 10 por 100 del precio base. Definitiva 10 por 100 del precio del remate.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la última hora de admisión de proposiciones.

PROPOSICIONES. — Se presentarán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, hasta las diecisiete horas del último día hábil anterior a la celebración de la subasta.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar a las diecinueve horas, del siguiente día hábil, transcurridos que sean los veinte reglamentarios, también hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

DURACION DEL CONTRATO. — Será por tiempo de diez años, salvo que la superficie que se subaste quede adscrita a un coto ya establecido, con fecha de vencimiento determinada, en cuyo caso será igual al tiempo que falte para la finalización del coto en vigor.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años, de estado ..., vecino de..., con D. N. I. ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones y demás circunstancias para la subasta de la caza del monte, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mantinos, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mantinos 2 de agosto de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2402

SALDAÑA

EDICTO

Don Antonio Herrero Estébanez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de herrería en el solar adquirido al Ayuntamiento, sito en la zona comercial e industrial, al pago de "El Soto", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, la dan formular las observaciones pertinente en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Saldaña 14 de julio de 1975.—El Alcald.

222

VILLASILA DE VALDAVIA EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manificato al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, le vándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana. Idem sobre la riqueza rústica. Idem sobre perros.

Idem sobre bicicletas.

Tránsito de animales domésticos por vias municipales.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje por vías municipales.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Aprovechamiento de leñas.

Aprovechamiento de pastos.

Canon de parcelas de los montes Páramo y Majada y Las Cuestas.

Villasila de Valdavia 12 de agosto de 1975 —Fl Alcalde (ilegible).

- TOGATEC

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manification de la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Parimonio, correspondiente ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda cuya exposición será por quince días y de rante ese plazo y ocho días más, podrán includarse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Monte 9 de agosto de 1973.

—El Presidente, Gregorio Alonso.

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA